

FORMULARIOS DE CHEQUES: PERDIDO

Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 72223-0 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 496 por haber sido: Perdido.

-398-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraidos Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 20793035 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 111 hasta el No. 140 por haber sido: Sustraido.

-399-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraidos Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 77353-4 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 1067 hasta el No. 1140 por haber sido: Sustraido.

-400-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 76568-4 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 1011 por haber sido: Perdido.

-401-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 30677-9 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 1036 hasta el No. 1290 por haber sido: Perdido.

-402-

AVISO AL PUBLICO

Formulario en conocimiento del público que hemos sido notificados del envío de la siguiente Libreta de Ahorros: LIB. AH. 573007018-9 LUIS ALBERTO VITERI

-403-

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Plantel bancario va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5830003896 correspondiente a ZOLA MENDEZ VELOZ. Libreta No. 5830003896, Beneficiario ZOLA MENDEZ VELOZ.

-404-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraidos Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 110034-0 se va a proceder a anular el cheque No. 247 al 260 por haber sido: Sustraido.

-405-

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Plantel bancario va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5032132911 correspondiente a ANDRES JUMBO. Libreta No. 5032132911, Beneficiario ANDRES JUMBO.

-406-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 113081-7 se va a

De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

-410-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 213645-0 se va a proceder a anular el cheque No. 1792 por haber sido: Perdido.

-411-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2217501-6 se va a proceder a anular el cheque No. 18 por haber sido: Perdido.

-412-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 52219371-0 se va a proceder a anular el cheque No. 456-500 por haber sido: Perdido.

-413-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 215054-4 se va a proceder a anular el cheque No. 746-789 por haber sido: Sustraido.

-414-

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Plantel bancario va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5130213636 correspondiente a MONICA HUERTAS GALLARDO. Libreta No. 5130213636, Beneficiario MONICA HUERTAS GALLARDO.

-415-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 244081-4 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000339 por haber sido: Sustraido.

-416-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 244081-4 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000339 hasta el No. 000660 por haber sido: Sustraido.

-417-

AVISO AL PUBLICO

Cheque: Perdido Cheque No. 001071. Valor \$1.900.000,00. Girador FERNANDO ZEA. Girado Platanillo S.A. Cuenta Corriente No. 241818-5. A la orden de JUAN CARLOS CHEMOSI.

-418-

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

-419-

AVISO AL PUBLICO

Cheque: Perdido Cheque No. 00441. Valor \$1.300.000,00. Girador EDGAR DUTTAN OCHOA. Girado Platanillo S.A. Cuenta Corriente No. 244243-4. A la orden de ENRIQUE MUÑOZ.

-420-

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Art. 27 de la

proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 1520 hasta el No. 1520 por haber sido: Perdido.

-423-

AVISO AL PUBLICO

Cheque: Perdido Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta

-426-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de cheques: Sustraidos firmados en blanco Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta

-431-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente N° 55751302 se va a proceder a anular el cheque N° 161 por haber sido: Perdido.

Formulario de la Ley de Cheques, por orden del girador beneficiario se procederá a anular el cheque descrito por haber sido:

-434-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Ahorros 603002499 se va a proceder a anular el formulario de cheques ahorros, por haber sido: Perdido.

Valor \$1.184.400,00 Girador ACCION PUBLICIDAD. Beneficiario LUISA GARCIA Del Banco Popular del Ecuador

-437-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Ahorros 603002499 se va a proceder a anular el formulario de cheques ahorros, por haber sido: Perdido.

Valor \$1.184.400,00 Girador ACCION PUBLICIDAD. Beneficiario LUISA GARCIA Del Banco Popular del Ecuador

-438-

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Ahorros 603002499 se va a proceder a anular el formulario de cheques ahorros, por haber sido: Perdido.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONEL SIN CONTROL ELECTRONICO Y SISTEMAS INDUSTRIALES CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de CONEL SIN CONTROL ELECTRONICO Y SISTEMAS INDUSTRIALES CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de noviembre de 1991 ante el Notario Quinto, Encargado del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0389 de 13 de marzo de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comprende al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
José María Rodríguez Sagredo	casado	española	Quito
Ramiro Eduardo Gordón Salgado	soltero	ecuatoriana	Quito
Jorge Eduardo Guerra Guerrero	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es CONEL SIN CONTROL ELECTRONICO Y SISTEMAS INDUSTRIALES CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito; provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercialización de equipo electrónico y eléctrico y electro-médico, así como de material eléctrico, electrónico y electrónico médico; al mantenimiento y reparación de todo tipo de equipo electrónico y eléctrico y electrónico-médico; a la compraventa de repuestos, accesorios, piezas, equipos.- También la Compañía podrá representar con fines comerciales a personas naturales o jurídicas del exterior."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$1.800.000,00, dividido en 900 participaciones de \$1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$1.450.000,00 y el saldo de \$1.450.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores Ing. Ramiro Eduardo Gordón Salgado e Ing. Jorge Eduardo Guerra Guerrero, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 13 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcny038

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO 23 MAR. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD ANONIMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de febrero de 1992 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°92-1-1-0307 de 25 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el N° 382, tomo 123. Quito, a 27 de febrero de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD ANONIMA"; su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se constituye para dedicarse a: la importación, exportación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos, implementos, herramientas, repuestos, materias primas para su uso en la agricultura, en la agroindustria, en la actividad pecuaria, en la avicultura, en la acuicultura, en la pesca, en la actividad forestal, en la minería, en la actividad petrolera, en el transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de pasajeros y carga, en la artesanía, en la metalmecánica, en la industria de la construcción, de la madera, de los alimentos, de las bebidas, textil, del calzado, del cuero, del plástico, del hierro y del acero, de las fibras vegetales, de las fibras sintéticas, de la electricidad, de la electrónica, de las comunicaciones, del papel, de la química, de la petroquímica; así como la importación, exportación y comercialización de toda clase de productos agrícolas, pecuarios, avícolas, acuícolas, pesqueros, forestales, artesanales, metalmeccánicos, químicos, alimentarios, de cuero, ropa, efectos del hogar, electrónicos, electrodomésticos, acústicos, ópticos, fotográficos, regalos y adornos, equipos de oficina, de computación, de la comunicación; a la operación de restaurantes, bares, cafeterías y otras formas de expendio de alimentos y bebidas; a la administración de centros de recreación, diversión, esparcimiento o reunión como bañeros, discotecas y salas de baile, peñas, centros de convenciones, boleras y pistas de patinaje, centros de recreación y turística; a la compra venta, permuta, arrendamiento, anticrédito, administración de bienes inmuebles de toda clase, incluidos edificios y casas para oficinas, para actividades industriales o agropecuarias, para vivienda o para alojamientos turísticos, tales como para hoteles, para hoteles apartamentos, para hostales, ára residencias, para cabanas, para refugios, para albergues, para paradores, para campamentos turísticos; y la obtención de agencias, representaciones y distribuciones de productores y casas comerciales relacionadas con el objeto social, incluida la representación de marcas de fábrica y patentes de invención.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (\$2.000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$1.500.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Presidente Subrogante y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Quito, 19 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Mario Pérez,
SECRETARIO GENERAL

mcny954